



POSADAS, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente CUDAP-S01:0004126/2015 (FIO:0001197/2015). Creación Carrera de Pre-Grado “*Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial*”, propuesta por Resolución C.D. N° 130/2015 de la Facultad de Ingeniería de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Carrera plantea entre sus objetivos, la necesidad de formar recursos humanos con conocimientos, habilidades y competencias que les permitan dar respuestas técnicas de manera eficiente y adecuada a la demanda del sector rural de la provincia de Misiones, en cuanto a Servicios, Máquinas y Equipamiento Agroindustrial de pequeña escala.

QUE, en la región no existe otra oferta similar en lo que respecta a carreras de Pre-grado, en el ámbito de la educación pública.

QUE, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 49/50 y 90/91, realiza observaciones y sugerencias.

QUE, la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica han realizado los ajustes sugeridos por la Secretaría General Académica, aprobándolos por Resolución CD. N° 194/15.

QUE, a fs. 92, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 011/16, emite opinión, sugiriendo su aprobación .

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 20 de Abril de 2016.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera de Pre-Grado “**TECNICATURA UNIVERSITARIA en EQUIPAMIENTO AGROINDUSTRIAL**” que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios de la Carrera de Pre-Grado “*Tecnicatura Universitaria en Equipamiento Agroindustrial*” que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de “*Técnico Universitario en Equipamiento Agroindustrial*” a quienes cumplan con los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Notificar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

031 - 16

Smd/GF


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones